

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **28 MAY 2013**

**VISTO:** La convocatoria para la 102º Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.-----

**RESULTANDO:** I) Que la referida Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones preliminares de los miembros gubernamentales, empleadores y trabajadores se llevarán a cabo en Ginebra, Suiza, del 4 al 20 de junio de 2013.-----

----- II) Que la Delegación Nacional a la 102º Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo es necesariamente de carácter tripartito, conforme lo establecen los párrafos 1 y 2 del artículo 3º de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) y debe estar integrada por tres delegados: dos del Gobierno, uno de los Empleadores y uno de los Trabajadores, pudiendo cada delegado, estar acompañado por dos Consejeros Técnicos por cada uno de los seis puntos que figuran en el Orden del Día.-----

----- III) Que concurrirán como Consejeros Técnicos a la citada Conferencia, el Director Nacional de Empleo Sr. EDUARDO PEREYRA, y por la Dirección Nacional de Trabajo el Dr. FERNANDO DELGADO por el Sector Gubernamental, y por el Área Mercosur como Consejero Técnico y Delegado Suplente el Sr. ÁLVARO CORONEL; como Delegado Empleador, el Dr. JUAN MAILHOS de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y como Consejero Técnico el Sr. ANDRÉS FOSTIK y el Sr. NELSON PENINO de la Cámara de Industrias del Uruguay

13/001/24/2013

concurriendo cada uno de ellos la mitad de la Conferencia, como Consejeros Técnicos el Dr. PELAYO SCREMINI de la Cámara de Industrias, y la Cra. ELVIRA DOMÍNGUEZ de la Asociación Nacional de Micro y Pequeña Empresa, como Delegado del Sector Trabajador el Sr. FERNANDO PEREIRA, el Sr. JORGE BERMÚDEZ como Consejero Técnico y Delegado Suplente, como Consejeros Técnicos el Dr. MARIO POMATTA y el Sr. WALTER ARIEL FERRARI, del Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores. - - - - -

- - - - - IV) Que el Orden del Día que se ha establecido para la 102ª Conferencia Internacional del Trabajo incluye los siguientes puntos:- - - - -

1) Puntos inscriptos de oficio:

- - - - - I) Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General. - - - - -

- - - - - II) Propuestas del Programa y Presupuesto para 2014-2015 y otros asuntos.- - - - -

- - - - - III) Información y Memorias sobre la Aplicación de Convenios y Recomendaciones. - - - - -

2) Puntos inscriptos por la Conferencia o por el Consejo de Administración:

- - - - - IV) El empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico - Discusión General.- - - - -

- - - - - V) El desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes - Discusión general.- - - - -

- - - - - VI) Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del diálogo social, con arreglo al seguimiento de la Declaración de la



Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008. -----

**CONSIDERANDO: I)** Que es de interés nacional participar en la 102º Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo integrando para esta última una delegación de carácter tripartito, para lo cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizó las correspondientes consultas con las organizaciones profesionales más representativas. - - -

----- **-II)** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º, inciso 2 a) de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), corresponde que el Gobierno asuma los costos de los pasajes y viáticos de sus propios Delegados así como de los Empleadores y Trabajadores y sus Consejeros Técnicos concurriendo el Sr. Nelson Penino como sustituto del Sr. Andrés Fostik expresándose que cada uno de ellos cubrirá la mitad de la Conferencia ocupando el lugar de Consejero Técnico; los viáticos deberán abonarse como si concurriera un único Consejero Técnico no siendo cubierto por el Estado los gastos de pasaje aéreo del Sr. Nelson Penino. - - - - -

Los gastos de pasajes aéreos y viáticos de la Cra. María Elvira Domínguez, así como del Sr. Walter Ariel Ferrari, no serán cubiertos por esta Secretaría de Estado. -----

El Sr. Álvaro Coronel, estará participando de dicho evento desde el día 15 al 21 de junio de 2013, partiendo de Ginebra el día 22 de junio, en cuanto al gasto de pasaje aéreo el mismo no será cubierto por esta Secretaría de Estado. -----

Los gastos correspondientes a pasajes aéreos y viáticos de los restantes integrantes de la Delegación Nacional, serán con cargo al Estado.-----

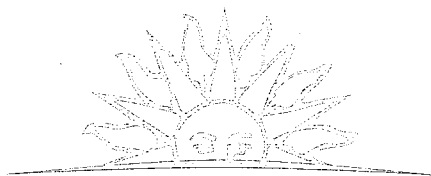
**ATENCIÓN:** A lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley 15809, Artículo 53 y 54 de la Ley 16170, Artículo 41 de la Ley N° 17930, Decreto N° 148/92 del 3 de abril de 1992 y Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 56/002 y Decreto 7/009. -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **R E S U E L V E:** -----

1°) **DESÍGNANSE** en Misión Oficial a la Delegación Tripartita que concurrirá a la 102° Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones preliminares de los miembros gubernamentales, empleadores y trabajadores que se desarrollará en Ginebra, Suiza, del 4 al 20 de junio de 2013, que estará integrada de la siguiente forma: -----

Sr. EDUARDO PEREYRA	Consejero Técnico
Sr. FERNANDO DELGADO	Consejero Técnico
Sr. ÁLVARO CORONEL	Consejero Técnico y Delegado Suplente
Dr. JUAN MAILHOS	Delegado Empleador
Sr. ANDRES FOSTIK	Consejero Técnico
Sr. NELSON PENINO	Consejero Técnico
Dr. PELAYO SCREMINE	Consejero Técnico
Cra. MARÍA ELVIRA DOMÍNGUEZ	Consejero Técnico
Sr. FERNANDO PEREIRA	Delegado Sector Trabajador
Sr. JORGE BERMÚDEZ	Delegado y Consejero Técnico Suplente
Dr. MARIO POMATTA	Consejero Técnico
WALTER ARIEL FERRARI	Consejero Técnico



2º) **ESTABLÉCESE** que el pasaje en clase económica por el trayecto Montevideo - Ginebra - Montevideo, correspondientes a los Delegados y Consejeros Técnicos, asistentes a la Conferencia Internacional del Trabajo, tendrán un costo total de U\$S 15.352.- (dólares americanos quince mil trescientos cincuenta y dos).- - - - -

3º) **LOS** viáticos de la delegación nacional a la 102º Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo integrada por los Delegados Gubernamentales Sr. EDUARDO PEREYRA por 12 días al 100% y 1 día al 40%, Dr. FERNANDO DELGADO por 12 días al 100% y un día al 40%, Consejero Gubernamental, Sr. ÁLVARO CORONEL por 7 días al 100% y 1 día al 40%, Delegado de los Empleadores; Dr. JUAN MAILHOS por 10 días al 100% y 1 día al 40%; Consejeros Técnicos Sr. ANDRÉS FOSTIK por 10 días al 100% y 1 día al 40%; Delegado de los Trabajadores Sr. FERNANDO PEREIRA por 16 días al 100% y 1 día al 40%; Consejeros Técnicos de los Empleadores, Sr. NELSON PENINO por 7 días al 100%, 1 día al 60% y 1 día al 40% , PELAYO SCREMINE por 18 días al 100% y 1 día al 40%, Consejeros Técnicos de los Trabajadores Sr JORGE BERMÚDEZ por 18 días al 100% y 1 día al 40% y el Dr. MARIO POMATTA por 18 días al 100% y 1 día al 40%, a U\$S 410 por día (dólares americanos cuatrocientos diez) hacen un total de U\$S 54.366 (dólares americanos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis). - - - - -

4º) **LOS** gastos por concepto de pasajes y viáticos se atenderán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Artículo 19 de la Ley 15809, Artículo 53 y 54 de la Ley 16170, Decreto Nº 148/92 del 3 de abril de 1992 y Decreto Nº 401/91 de 5 de

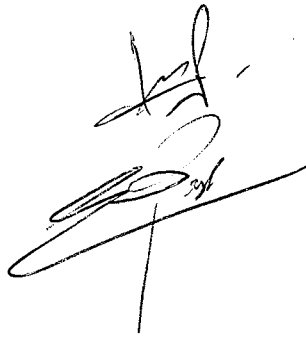
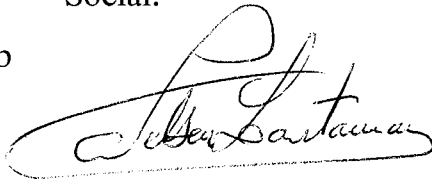
agosto de 1991; Decreto N° 56/002, y Decreto 7/009 Objeto del Gasto 232 y 235 respectivamente.-----

5°) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----

6°) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----

7°) **COMUNÍQUESE**, y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

/ab



**DANILO ASTORI**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia